



RADICACION: 08001-41-89-006-2022-00336-00

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO
– COOPHUMANA. 900.528.910-1**

DEMANDADO: MARIA AUXILIADORA CERVANTES DE VARGAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el proceso de la referencia informándole que la parte demandante solicita seguir adelante con la ejecución en el presente proceso. Sírvase proveer. Barranquilla, 12 de septiembre de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, damos cuenta que la parte ejecutante depreca lo siguiente: *“DANIELA SIERRA BULA mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial de COOPHUMANA, me permito indicar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica para notificación mariacdevargas-24@hotmail.com el cual corresponde al correo electrónico utilizado por la señora : CERVANTES DE VARGAS MARIA AUXILIADORA . Este correo fue suministrado por el demandado al momento de acceder al crédito con la entidad FINSOCIAL. Se anexa solicitud de crédito (ver anexos), por lo cual solicito seguir adelante la ejecución.”*

No obstante, en dicho escrito, no se allegaron las constancias de notificación de la demandada MARIA AUXILIADORA CERVANTES DE VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.567.189.

Así las cosas, antes de hacer pronunciamiento acerca de lo solicitado, esta Agencia Judicial, requerirá a la apoderada judicial de la parte demandante, a fin de que allegue con destino de este expediente, constancia de notificación de la demandada arriba mencionada.

por lo que este el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Antes de hacer pronunciamiento acerca de lo solicitado por la parte demandante, REQUERIR a la misma, a fin de que allegue con destino de este expediente, la constancia de notificación a que hace referencia en el escrito fechado 08 de septiembre de 2022, de conformidad con lo arriba señalado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ